

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 29 de abril de 1994

Nº 8 - 94

Sesión N° 4019 Martes 3 de abril de 1994

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.	2
2. ACUERDOS. Ratificación.....	2
3. ACTAS. Aprobación.	2
4. INFORMES DE DIRECCION.	2
5. GASTOS DE VIAJE.	3
6. GACETA UNIVERSITARIA. Lineamientos.....	3
7. PRESUPUESTO. Normas para la Ejecución.	3
8. COMISION ESPECIAL. Para estudiar solicitud del CITA.	3
9. VISITA. De la Decana de la Facultad de Educación.....	3

Sesión N°4020 Miércoles 4 de abril de 1994

1. AGENDA. Ampliación.	4
2. VISITA. Del Dr. Jorge Gutiérrez, Vicerrector de Investigación.	4
3. ACUERDOS. Recurso de revisión al artículo 8 de sesión 4014.	4
4. ACTIVIDAD DEPORTIVA. Ampliación de alcances del artículo 11, sesión 3932.....	4
5. PROYECTO DE LEY. Creación Servicio Social Obligatorio.....	4
6. RECURSO. De Giuseppa D'Agostino.	5
7. RECURSO. De Gerardo Rojas.....	5
8. PROPUESTA DE APOYO. Reforma del artículo 50 Constitución Política.	5
9. PERIODOS DE NOMBRAMIENTO. De autoridades universitarias.	6
10. COMISION DE PUBLICACIONES. Eliminación.	6
11. PRESUPUESTO. Cronograma. Observaciones.....	6
12. JURAMENTACION. M.Sc. Olimpia López y Dr. Educardo Brilla.....	6

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Resolución 5724-94. Escuela de Medicina. Normas sobre exámenes para equiparación de estudios.	7
Resolución 5725-94. Escuela de Física. Reconocimiento de curso a estudiantes de Colegio Científico.....	7
Resolución 5728-04. Escuela de Enfermería. Normas sobre exámenes para equiparación de estudios.	7
Resolución 5736-94. Coordinadores de Área. Designación.....	7

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-141-94. Facultad de Farmacia. Elección de representantes ante ACR.	8
TEU-142-94. Escuela de Ingeniería Agrícola. Elección de representantes ante ACR.	8
TEU-143-94. Escuela de Estadística. Elección de representantes ante ACR.....	8
TEU-144-94. Escuela de Administración Educativa. Elección de Directora.....	8
TEU-151-94. Sede Regional de Occidente. Elección de Director.	8
TEU-159-94. Escuela de Química. Elección de representantes ante ACR.	8
TEU-160-94. Facultad de Letras. Elección de Vicedecano.....	8
TEU-164-94. Escuela de Historia y Geografía. Elección de representantes ante ACR.....	8
TEU-194-94. Escuela de Economía Agrícola. Elección de Subdirector.	8
TEU-201-94. Sede Regional de Occidente. Elección de representantes ante ACR.	8
TEU-211-94. Escuela de Ingeniería Química. Elección de Subdirector.	8
TEU-219-94. Facultad de Educación. Elección de Vicedecano.	8

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA SESIÓN N° 4019 *Martes 5 de abril de 1994*

ARTICULO 1. Se amplía la agenda de la presente sesión para conocer una solicitud del sr. Vicerrector de Administración para eliminar la Comisión de Publicaciones.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de las sesiones Nos. 4016, 4017 y 4018.

ARTICULO 3. Se aprueban las actas de las sesiones Nos. 4015 y 4016.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 4. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Carta de la Máster Carmen Cubero, Coordinadora de la Sección de Psicopedagogía de la Escuela de Orientación y Educación Especial.*

Manifiesta que la Máster Carmen Cubero envía una nota en relación con el acuerdo 4 de la sesión No. 3994, mediante el cual el Consejo Universitario aprobó las políticas generales relativas a la conservación del ambiente, e indica que en la medida de lo posible tratarán estos vitales temas en los cursos que se relacionan con su Escuela.

El Consejo Universitario toma nota.

b) *Nombramiento de profesores ad honorem.*

Informa que recibió una copia de la respuesta que la Vicerrectora de Docencia envía a la Directora de la Escuela de Medicina, sobre los nombramientos de profesores ad honorem. La Directora indica a los directores de departamentos y coordinadores de secciones, definir un máximo de dos docentes ad honorem por departamento. La Vicerrectora de Docencia considera que esa limitación es inadmisibles y que no tiene asidero en la normativa universitaria.

Acota que trae este asunto al Consejo por las inquietudes de algunos profesores de la Escuela de Medicina que no fueron nombrados en esa categoría.

El Consejo Universitario toma nota.

c) *Circular de la Vicerrectoría de Administración.*

Manifiesta que recibió la circular VRA-2-94 del señor Vicerrector de Administración remitida a decanos, directores de escuela, sedes regionales, estaciones experimentales, institutos y centros de investigación, jefes de oficinas administrativas, mediante la cual recuerda a las diferentes dependencias universitarias las normas contenidas en el Reglamento sobre el uso de propaganda, divulgación y otras actividades estudiantiles de la Universidad de Costa Rica,

aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión No. 2635, artículo 25, del 22 de octubre de 1979.

El Consejo Universitario toma nota.

d) *Dr. Carlos Alfaro, Vicerrector de Vida Estudiantil.*

Comunica que no utilizará los viáticos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión No. 4014, artículo 5 d), en vista de que en la semana en que se celebrará la Conferencia Anual de NASPA, en Dallas, Texas, Estados Unidos, deberá atender asuntos relacionados con su cargo en la Institución. El Consejo Universitario toma nota.

e) *CITA.*

Informa sobre la solicitud del Director del Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA) para que se les autorice colocar una placa conmemorativa de la celebración del XX Aniversario de la fundación de ese Centro. (Véase artículo 8 del presente resumen).

f) *Nombramiento de autoridades universitarias.*

Indica que recibió una nota de la Jefatura del CIST, en relación con el artículo 3 c) de la sesión No. 3962, sobre los ajustes en las acciones de personal del período de nombramiento de las autoridades universitarias. Al respecto presenta una propuesta. Este asunto se analizará en el sesión del miércoles 6 de abril de 1994.

g) *Carta del Dr. Luis Garita, Rector a don Rafael Garzona Mezzeguer, Secretario General del CONESUP.*

Manifiesta el señor Rector que a solicitud del Decano de la Facultad de Odontología, solicitó al CONESUP revisión del acuerdo sobre la creación de una Escuela de Odontología en la ULACIT. Acota que el CONESUP tomó este acuerdo estando ausente el representante de la UCR ante el CONARE. El Consejo Universitario toma nota.

h) *INIFAR.*

El Rector remite la terna para nombrar al Director y Subdirector del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR). Los nombramientos se harán la próxima semana.

i) *Boletín CU-Infoma.*

Informa que hizo una consulta de carácter técnico a una profesora de Comunicación para que hicieran una evaluación sobre el Boletín CU-Infoma.

Los comentarios de dicha profesora se le entregaron a la periodista Zaida Siles y al asistente Jorge Zeledón Pérez quienes se encargan de la publicación del Boletín.

Considera importante que los Coordinadores de las Comisiones del Consejo Universitario, en su próxima reunión, conozca este informe. El Consejo Universitario toma nota.

j) *Condolencias.*

Deja constancia de que se envió dos telegramas de condolencia: uno al Dr. Carlos Seravalli, Profesor de la Escuela de Medicina por el fallecimiento de su hijo el Dr. Alvaro José Seravalli Sancho y otro al Dr. Arnoldo Mora por el fallecimiento de su hermana, Sra. Ethel Mora.

El Consejo Universitario toma nota.

k) *Terna para el nombramiento del Director del INISA.*

El Rector ha remitido esta terna a conocimiento del Consejo Universitario. La señora Directora de éste Órgano recuerda que habían decidido solucionar primero la situación del INISA y posteriormente efectuar el nombramiento del Director. Este asunto se analizará la próxima semana.

l) *Premios Nacionales.*

Comenta que el acto fue muy significativo. Fue una gran idea de la Comisión Organizadora el haber presentado el Concierto como homenaje a los galardonados con los Premios Nacionales.

Agradece a la Comisión Organizadora, a la Oficina de Divulgación y en especial a la Licda. Zaida Siles del CIST, la dedicación y entrega con que realizaron esta actividad.

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** ratificar la solicitud que se publica en un anexo a esta Gaceta (*Véase página 6*).

ARTICULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la propuesta del CIST para que dictamine acerca de distintos aspectos del «resumen de acuerdos» no contemplados en el Reglamento del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión No.3962-3, del 3 de agosto de 1993, se traslada a la Comisión de Reglamentos para el estudio e informe correspondiente, la propuesta del CIST para que se dictamine acerca de distintos aspectos del «resumen de acuerdos» no contemplados en el Reglamento del Consejo Universitario.
2. La documentación recopilada trasciende lo solicitado en la sesión No.3962-3, evidenciando la necesidad de hacer un análisis más amplio de lo referente a la Gaceta Universitaria.
3. Es necesaria que la Comisión de Reglamentos se aboque, como segundo paso, al estudio de estos otros aspectos, que conciernen a la Gaceta Universitaria.

ACUERDA:

1-Definir los siguientes lineamientos acerca de la publicación del **resumen de acuerdos** de las actas del Consejo Universitario que se realiza en la Gaceta Universitaria:

- 1.1 El índice debe ser el mismo del acta de la sesión correspondiente, sin mencionar los puntos específicos tratados en los informes de Rectoría y de Dirección.
- 1.2 Los acuerdos serán editados de tal manera que en ellos se destaque lo correspondiente a políticas generales de la Institución.
- 1.3 La ratificación de viáticos se presentará en forma de cuadro, con el siguiente esquema:

Funcionario	Unidad Académica	Categoría Rég.Acad. Cargo Jornada	País Destino	Período del viaje	Propósito	Monto asignado por la UCR
-------------	------------------	-----------------------------------	--------------	-------------------	-----------	---------------------------

- 1.4 En todas las ediciones de la Gaceta Universitaria, en forma destacada y al final de la publicación, se agregará el texto siguiente:

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

«Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorios para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria».

ARTICULO 7. El Consejo Universitario inicia el análisis de las Normas para la Ejecución del Presupuesto 1994.

Participa en el análisis del Jefe de la Oficina de Planificación, Dr. Mario Salazar J.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA** continuar analizando este asunto en una próxima sesión.

B. OTROS ASUNTOS ESPECÍFICOS.

ARTICULO 8. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director del Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA), para que se les autorice a colocar una placa conmemorativa de su Vigésimo Aniversario, **ACUERDA** nombrar una Comisión Especial formada por el Ing. Jorge Fonseca, como Coordinador, el Ing. Walter Canessa y el Máster Alfonso Salazar para que estudien la solicitud y presenten un dictamen al respecto.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario, tal y como lo informó su Directora en la sesión No.4017, artículo 1, inciso h), del 23 de marzo de 1994, recibe en sesión ordinaria a la M.Ed. Ana Cecilia Hernández, Decana de la Facultad de Educación. La Máster Hernández explica la situación presentada en la Facultad de Educación con motivo de su retiro temporal por Licencia Sábatica.

Se producen algunos comentarios por parte de los señores Miembros del Consejo Universitario. Finalmente se le ofrece todo el apoyo a la Máster Ana Cecilia Hernández, Decana de la Facultad de Educación.

A las doce horas se levanta la sesión.

Alicia Gurdián Fernández, Ph.D.
Directora-Consejo Universitario

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA
SESIÓN N° 4020
Miércoles 6 de abril de 1994

ARTICULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda de la presente sesión con el propósito de:

- a) Posponer el análisis del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre las Normas para la Formulación y Ejecución Presupuestaria (*Normas temporales*), 1994 para la próxima semana.
- b) Incluir una propuesta de apoyo a la reforma al artículo 50 de la Constitución Política (*Declaración sobre la protección del ambiente*), presentada por la Dra. Alicia Gurián. (*Véase artículo 8 del presente resumen*).
- c) Conocer el recurso de revisión sobre el artículo 8 de la sesión No. 4014, que se refiere a los ingresos por concepto del alquiler de sodas y centros de fotocopiado durante el período 1991-1992, presentado por la señora Yamileth Ugalde, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario. (*Véase artículo 3 del presente resumen*).

ARTICULO 2. El Consejo Universitario recibe al Dr. Jorge Gutiérrez, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica.

La señora Directora le manifiesta la satisfacción del Consejo Universitario por su nombramiento como Vicerrector de Investigación.

El Dr. Jorge Gutiérrez expone los planes futuros que desea llevar a cabo en dicha Vicerrectoría.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y el Dr. Jorge Gutiérrez.

La Directora del Consejo Universitario agradece al Dr. Jorge Gutiérrez sus explicaciones, le desea éxitos en su nuevo cargo y le manifiesta que próximamente será invitado nuevamente para continuar conversando sobre los planes que desea desarrollar en la Vicerrectoría.

ARTICULO 3. La Srta. Yamileth Ugalde, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, presenta el recurso de revisión sobre lo acordado en el artículo 8 de la sesión N°4014 –ingresos por concepto del alquiler de sodas y centros de fotocopiado durante el período 1991-1992.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA:**

1. Aceptar el recurso de revisión presentado sobre el artículo 8 de la sesión No. 4014. (*Ingresos por concepto de alquiler de sodas y centros de fotocopiado durante el período 1991-1992.*)
2. Devolver el dictamen a la Comisión de Presupuesto y Administración para que tomando en cuenta las observaciones dadas al respecto y después de escuchar a la Srta. Yamileth Ugalde en la Comisión, revise el acuerdo.

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 4. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen acerca del estudio sobre los **cursos de Actividad Deportiva**.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Política Académica y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El informe presentado por la Vicerrectoría de Docencia, el Centro de Evaluación Académica y la Escuela de Educación Física y Deportes, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 3932, art. 11, punto 2), es contundente al señalar la necesidad de 6 tiempos completos docentes para atender en forma efectiva los requerimientos de cursos de la Actividad Deportiva, considerando los estudiantes de nuevo ingreso y los «solicitantes a carrera».
- 2.- Al entrar en vigencia el nuevo plan de estudios de la carrera de Educación Física, se disminuirá la carga académica actual de los cursos de la carrera en dos tiempos completos, los cuales podrán ser utilizados para los cursos de Actividad Deportiva.
- 3.- La importancia de mantener vigente el apoyo actual al desarrollo de los cursos de Actividad Deportiva mientras los estudios y consultas en proceso no concluyan otra cosa.
- 4.- No es conveniente limitar la cantidad de cursos de Actividad Deportiva, y por ello se debe tomar un acuerdo transitorio que rija para el I ciclo de 1994.
- 5.- En ese momento, no se puede tomar acuerdo definitivos, pues está en estudio, en el Consejo Universitario el informe mencionado en el punto 1.

ACUERDA:

- 1.- Ampliar los alcances del punto 1) del acuerdo de la sesión 3932, art. 11, del 13 de abril de 1993, para que se aplique exclusivamente durante el primer ciclo de 1994.
- 2.- Solicitar que se hagan efectivas las modificaciones presupuestarias necesarias según los procedimientos institucionales y de conformidad con el acuerdo anterior.

ARTICULO 5. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el **Proyecto de ley de Creación del Servicio Social Obligatorio** para todos los profesionales.

Manifiesta la Comisión que al analizar el texto que nuevamente se envió, comprobó que, salvo muy pequeñas

Manifiesta la Comisión que al analizar el texto que nuevamente se envió, comprobó que, salvo muy pequeñas variantes de redacción, era el mismo sobre el cual esta Comisión dictaminó y conoció el Consejo Universitario en la sesión N°3871. Remitió una nota al señor Rector haciéndole la anterior observación y consultándole si existía una nueva versión que requería observaciones.

Agrega la Comisión que el señor Rector le envió una versión de la Ley, fechada el 20 de julio de 1993, y le hizo la observación de que era importante el pronunciamiento del Consejo Universitario.

Por otra parte, de la Asamblea Legislativa le informaron que el Proyecto fue aprobado en primer debate, por lo que en este estado del proceso no es posible la presentación de observaciones adicionales.

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y con base en las razones que da, **ACUERDA** relevarla del estudio del presente asunto.

ARTICULO 6. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de reposición y consideración interpuesto por la Dra. Giuseppa D Agostino Santoro, Profesora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, sobre lo estipulado en el artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) La Dra. Giuseppa D'Agostino Santoro, Profesora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, presentó un recurso de reposición y reconsideración sobre lo estipulado en el artículo 5 de las «Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica» y, en caso de que su recurso no sea acogido, requiere el agotamiento de la vía administrativa.
- 2) La norma establecida en el artículo 5 no implica discriminación alguna contraria a la dignidad humana y no es inconstitucional e inaplicable por parte de las autoridades de la Universidad de Costa Rica, por cuanto ésta enmarca en las potestades que legítimamente puede establecer la Institución, como ente laboral, al momento de otorgar un beneficio salarial a sus funcionarios docentes.
- 3) De conformidad con el artículo 32 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se exceptúan del recurso de reposición *«las disposiciones de carácter general, en los supuestos previstos en los dos primeros párrafos del artículo 20»*.
- 4) El artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa señala: *«1. Las disposiciones de carácter general de la Administración del Estado, Municipalidades, Instituciones Autónomas y demás Entidades Públicas, podrán ser impugnadas directamente por ilegalidad, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, una vez aprobada definitivamente en vía administrativa, 2. Podrán serlo, igualmente, por razones de constitucionalidad, las leyes y disposiciones normativas y los actos de la Administración Pública para los efectos de la correspondiente acción de inconstitucionalidad»*.

- 5) El recurso de reposición planteado por la Dra. D' Agostino es contra una disposición general y no contra un acto específico.
- 6) No corresponde al Consejo Universitario declarar agotada la vía administrativa, por cuanto la ley exige de tal trámite cuando se pretenda la declaración de ilegalidad o inconstitucionalidad de una disposición de carácter general.
- 7) El criterio de la Oficina Jurídica (Oficio OJ-1003-93).

ACUERDA:

1. Comunicar a la Dra. Guiseppa D'Agostino Santoro que tanto su recurso de reposición o reconsideración como su solicitud de agotamiento de la vía administrativa no proceden.
2. Enviar a la Dra. D'Agostino copia del dictamen OJ-1003-93 de la Oficina Jurídica para su información.

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria planteado por el Sr. Gerardo Antonio Rojas Meza, ante Resolución del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con base en el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El señor Gerardo Antonio Rojas Meza interpuso un recurso de apelación en virtud de la resolución del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de no reconocer el Certificado Panamericano en Metalurgia, obtenido en la Universidad Central de Venezuela, como equivalente para efectos universitarios al título de especialista (posgrado) de la Universidad de Costa Rica.
- 2) El SEP basó su resolución en el dictamen de un especialista en la materia, quien considera que los estudios realizados son parte esencial del Doctorado, que fue reconocido oportunamente por el SEP.
- 3) Una Comisión de Especialistas de la Facultad de Ingeniería, consultada por la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, concordó con el criterio externado por el evaluador del SEP.

ACUERDA:

- 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Gerardo Antonio Rojas Meza.
- 2) Ratificar la resolución del SEP de no reconocer el Certificado Panamericano en Metalurgia, obteniendo en la Universidad Central de Venezuela, como equivalente para efectos universitarios al título de especialista (posgrado) de la Universidad de Costa Rica.

B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 8. La señora Directora del Consejo Universitario, a raíz del artículo publicado en la página 18 a del periódico La Nación del 5 de abril de 1994, y en concordancia con las Políticas Generales sobre la Conservación del Ambiente aprobadas por ese Consejo en la sesión No. 3994, artículo 4, presenta el acuerdo de apoyo a la reforma del artículo 50 de la Constitución Política (*Declaración sobre la Protección del Ambiente*).

Acota que la propuesta es un documento de trabajo para que los Miembros del Consejo Universitario le hagan observaciones concretas las cuales se analizarán la próxima semana.

ARTICULO 9. La Jefatura del CIST, presenta al Consejo Universitario una propuesta sobre los ajustes en las acciones de personal del **período de nombramiento de las autoridades universitarias.**

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE ya existe el procedimiento administrativo correspondiente **ACUERDA** relevar a la Comisión de Asuntos Jurídicos del estudio que se le encargó en la sesión No. 3962, artículo 3 e) sobre los ajustes en las acciones de personal del período de nombramiento de las autoridades universitarias.

ARTICULO 10. El Consejo Universitario conoce una solicitud del señor Vicerrector de Administración para que se elimine la Comisión de Publicaciones.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. El nombramiento de la Comisión de Publicaciones se hizo en la sesión No. 2098, artículo 7 del 16 de diciembre de 1974.
2. El Reglamento de la Comisión de Publicaciones se aprobó en la sesión No.3022, artículo del 10 de agosto de 1983.
3. La Comisión no se volvió a nombrar desde el año 1989.
4. La partida presupuestaria 14-15 «Impresión, reproducción y encuadernación» que estaba centralizada en la Oficina de Publicaciones, pasó a formar parte de presupuesto de cada dependencia.

ACUERDA:

1. Eliminar la Comisión de Publicaciones nombrada por el Consejo Universitario en sesión No. 2098, artículo 7 del 16 de diciembre de 1974.
2. Derogar el Reglamento de la Comisión de Publicaciones aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión No. 3022, artículo 6 del 10 de agosto de 1983.

ARTICULO 11. El Prof. Ramiro Porras se refiere al cronograma sobre las Políticas de Formulación del Plan de Presupuesto para 1995. Considera que con los comentarios y las explicaciones que dió en la sesión No. 4019 no es necesario que el Consejo Universitario tome un acuerdo.

Acota que todos los Miembros del Consejo Universitario deben de trabajar en las políticas del presente presupuesto para cumplir adecuadamente con el cronograma aprobado.

ARTICULO 12. La Dra. Alicia Gurdíán F., Directora del Consejo Universitario recibe el juramento de estilo a la M.Sc. Olimpia López Avendaño, Directora de la Escuela de Administración Educativa y al Dr. Eduardo Brilla Salazar, Decano de la Facultad de Microbiología.

Los señores juramentados exponen sus planes futuros de trabajo.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y la M.Sc. Olimpia López A y el Dr. Eduardo Brilla Salazar.

La señora Directora del Consejo Universitario agradece las explicaciones y les desea éxitos en sus respectivos cargos.

A las doce horas diez con minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D
Directora
Consejo Universitario

ANEXO **(Viene de artículo 5, sesión 4019)**

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Período del Viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Ing. Edwin Solórzano Campos	Esc. Ing. Agrícola	Instructor	Israel	10 de abril al 3 de junio	Curso "Nuevos conceptos en Ingeniería Agrícola"	¢96.900,00

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Resolución 5724-94

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios, que rendirá en la Escuela de Medicina los señores Oscar Bermúdez García del Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, Cuba y Neima Alemán Solano, de la Universidad de Rostock, Wilhelm Pick, Alemania; Fernando García Miranda, del Instituto Superior de Medicina "I.P. Pablov" Plovdiv de la República Popular de Bulgaria y José María Carballo Jiménez de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.

1. Los exámenes serán orales sobre los temas de Medicina General, Cirugía, Pediatría y Ginecología y se aplicarán el 17 de marzo de 1994 en el Departamento Clínico de Pediatría, Hospital Nacional de Niños.
2. El tribunal examinador está conformado por:
Dr. Carlos Alfaro Rodríguez, Dr. Carlos Orlich Carranza, Dr. Abdón Castro Bermúdez, Dr. Adolfo Broutin Pochet.
3. El examen se aprueba con una calificación no menor que 7 (siete), en cada una de las áreas.
4. La decisión total se expresará con el término aprobado o reprobado.

Oportunamente, la Escuela de Medicina debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. 9 de marzo de 1994.

Resolución 5725-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto y por solicitud de la Escuela de Física (EF-020-94).

Considerando que:

1. Mediante un convenio UCR-MEP se permite la colaboración de la Escuela de la Facultad de Ciencias con el Sistema de Colegios Científicos Costarricenses.
2. La Comisión de Reconocimiento de Estudios de la Escuela de Física, reconoció el curso de Laboratorio de Física I, aprobado en el Colegio Científico Costarricense, Sede Instituto Tecnológico de Costa Rica (Convenio ITCR-MEP) por el curso FS-0125 Laboratorio de Física I (1 crédito) de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica a Jonessy Quesada Alvarado y Luis Vargas Torres.
3. Lo anterior estimula para el aprendizaje e interés por la Ciencia, objetivo principal de los Colegios Científicos.

Resuelve:

1. Ratificar la siguiente decisión de la comisión de Reconocimiento de Estudios de la Escuela de Física:
"Se les reconoce el curso de Laboratorio de Física I, aprobado en el Colegio Científico Costarricense, Sede Instituto Tecnológico de Costa Rica (Convenio ITCR-MEP) por el curso FS-0125 Laboratorio de Física I (1 crédito) de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica a los estudiantes Jonessy Quesada Alvarado, carné 936088 y Luis Vargas Torres carné 936130, el Colegio Científico Costarricense, Sede Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Dar un trato igual a todos aquellos estudiantes que tengan una situación similar a la mencionada en el punto anterior, en relación con el reconocimiento del curso de Laboratorio

de Física I (FS-0125) por el curso Laboratorio de Física (1 crédito) de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de marzo de 1994.

Resolución 5728-94

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 18 del Reglamento para el reconocimiento de estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes especiales tendiente a la equiparación de estudios, que rendirán en la Escuela de Enfermería las señoras Esmeralda María Guerra Atencio, Jessica Yamileth Yanis Corro, Astegia Irina Avila Jiménez y Rosa Gallardo Guerra, procedentes de la Universidad de Panamá y Nancy Margarita Tabares Montaña, de la Universidad Popular del César, República de Colombia.

1. El examen constará de 5 pruebas escritas, las cuales se aplicarán en el mes de mayo de 1994.
2. Cada prueba tendrá un valor de 100 puntos y debe aprobarse en forma independiente.
 - 2.1. Enfermería Médico Quirúrgico
 - 2.2. Enfermería Materno Infantil
 - 2.3. Enfermería Comunitaria
 - 2.4. Administración en Enfermería
 - 2.5. Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría
3. El examen se aprueba con una calificación no menor que 7 (siete), en cada una de las pruebas.
4. El tribunal calificador estará integrado por dos profesores de cada una de las áreas.
5. La decisión total se expresará con el término aprobado o reprobado en cada una de las pruebas.

Oportunamente, la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a los interesados y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 37 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 16 de marzo de 1994.

Resolución 5736-94

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con el artículo 76 y transitorio 16 del Estatuto Orgánico, designa los coordinadores de cada Área para el período comprendido entre el 16 de mayo de 1994 y el 15 de mayo de 1995.

1. Área de Ares y Letras:
Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, Decano Facultad de Letras
 2. Área de Ciencias Básicas:
Dr. Luis Estrada Navas, Decano Facultad de Ciencias
 3. Área de Ciencias Sociales:
Dra. María Antonieta Sáenz Elizondo, Decana Facultad de Derecho.
 4. Área de Ingenierías:
Ing. Clara Zomer Rezler, Decana Facultad de Ingeniería.
 5. Área de Salud:
Dr. Eduardo Brilla Salazar, Decano Facultad de Microbiología.
 6. Sedes Regionales:
Dr. Willy Soto Acosta, Director Sede Regional del Pacífico.
- Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de abril de 1994.*

Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectoría de Docencia

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-141-94

En sesión de Asamblea de **Facultad de Farmacia**, celebrada el 7 de marzo de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Dr. Rodrigo Esquivel Rodríguez, Dr. Edgar Izquierdo Sandí y Dra. Beatriz Badilla Baltodano.

El período rige del 11 de marzo de 1994 al 10 de marzo de 1996.

TEU-142-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Ingeniería Agrícola**, celebrada el 9 de marzo de 1994, fue electa representante de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa la profesora Herminia Casanueva López.

El período rige del 15 de marzo de 1994 al 14 de marzo de 1996.

TEU-143-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Estadística**, celebrada el 9 de marzo de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. Víctor Gómez Alvarez y Licda. Cathalina García Santamaría.

El período del 15 de marzo de 1994 al 14 de marzo de 1996.

TEU-144-94

En la Asamblea de **Escuela de Administración Educativa**, celebrada el 9 de marzo de 1994, fue electa Directora de esa unidad la Licda. Olimpia López Avendaño.

El período rige del 27 de marzo de 1994 al 26 de marzo de 1998.

TEU-151-94

En la Asamblea de la **Sede Regional de Occidente**, celebrada el 9 de marzo de 1994, fue electo Director de esa unidad el Dr. Eliam Campos Barrantes.

El período rige del 15 de marzo de 1994 al 14 de marzo de 1998.

TEU-159-94

En sesión de Asamblea de **Escuela de Química**, celebrada el 14 de marzo de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Dr. Gabriel Macaya Trejos, Dr. Mario Segnini Boza, Lic. Educando Minero Torres, Licda. Miriam Barquero Quirós, Dr. Oscar Güell Ruiz y Lic. Eduardo Obando Fonseca.

El período rige del 21 de marzo de 1994 al 20 de marzo de 1996.

TEU-160-94

En la Asamblea de **Facultad de Letras**, celebrada el 11 de marzo de 1994, fue electo Vicedecano de esa unidad el M.Sc. Enrique Margery Peña.

El período del 17 de marzo de 1994 al 16 de marzo de 1996.

TEU-164-94

En sesión de Asamblea de **Escuela Historia y Geografía**, celebrada el 16 de marzo de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Lic. José Bernal Rivas Fernández, Lic. Francisco Enríquez Solano, Lic. Guillermo Brenes Quesada, Master Carlos Granados Chaverri, y Priscila Albarracín González.

El período rige del 22 de marzo de 1994 al 21 de marzo de 1996.

TEU-194-94

En la Asamblea de **Escuela de Economía Agrícola**, celebrada el 21 de marzo de 1994, fue electo Subdirector de esa unidad el M.Sc. Eliécer Ureña Prado.

El período rige del 25 de marzo de 1994 al 24 de marzo de 1996.

TEU-201-94

En sesión de Asamblea de **Sede Regional de Occidente**, celebrada el 23 de marzo de 1994, fueron electos representantes de esa unidad ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores Dra. Flor Campos Arias, M.L. Oscar Montanaro Meza, Dra. Flavia Siercovich Bartoli, Lic. Edgar Chavarria Solano, Lic. Jorge Cruz Campos, Lic. Gerardo Mora Alpizar, M.Sc. Sergio Araya Rodríguez, M.Sc. Saray Cordoba González, Lic. Gerardo Araya Aguilar, Lic. Francisco Guido Cruz, Licda. Sara Chang Arauz, Licda. María del Carmen González Brenes, Lic. Rodolfo Fernández Carballo, Lic. Trino Barrantes Araya, Lic. Esteban Coto Gómez, Licda. Ligia Sancho Viquez, Lic. Minor Fernández Morales, Lic. Mario Blanco Ramírez y Lic. Anabel Campos Cantero.

El período rige del 5 de abril de 1994 al 4 de abril de 1996.

TEU-211-94

En la Asamblea de **Escuela de Ingeniería Química**, celebrada el 25 de marzo de 1994, fue electo Subdirector de esa unidad el Ing. Alexander Vásquez Clavo.

El período rige del 7 de abril de 1994 al 6 de abril de 1996.

TEU-219-94

En la Asamblea de **Facultad de Educación**, celebrada el 6 de abril de 1994, fue electo Vicedecano de esa unidad el Dr. Luis Ricardo Villalobos Zamora.

El período rige del 2 de mayo de 1994 al 1º de mayo de 1996.

Licda. Ana Cecilia Zúñiga Jiménez
Presidenta
Tribunal Electoral Universitario